



MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Instructivo

El presente instructivo se aplica solamente para los aspirantes que realicen la preinscripción hasta el 30 de septiembre. Deberán cumplimentar la documentación en los tiempos establecidos:

Para ingresar a segundo, tercero o cuarto año

Presentar la siguiente documentación entre el 1 y 30 de septiembre de 2026:

- Nota (dirigida a la Sr. Directora Prof. Daniela López) solicitando el ingreso.
Consignar dirección de correo electrónico.
- Copia autenticada D.N.I. (Copia Fiel del original)
- Constancia alumno regular de 1^{er}, 2^{do} o 3^{er} Año de la Escuela de origen.
- Informe de conducta de la Escuela de origen.
- Presentación de estructura curricular certificados por Escuela de origen.
- Programas oficiales, de los espacios solicitados por la Escuela de Agricultura.
- Presentación de boletines de años anteriores.
- Constancia de finalización de estudios del año 2026 sin adeudar espacios curriculares (Se presenta al finalizar el ciclo lectivo)
- Certificado Analítico (plazo de presentación hasta el 1^{er} día hábil de julio 2027)
- Presentar la documentación personalmente en la Escuela de Agricultura, en sobre cerrado, en los siguientes días y horarios: lunes a viernes: de 8 a 12 horas de 15 a 18 horas.

Notificación de las materias que se deben rendir y que resultaron del análisis comparativo de planes y programas de estudio se comunicará por intermedio del mail indicado en la nota de solicitud.

Documentación a presentar antes del 11 de diciembre de 2026: Constancia que certifique que no adeuda materias.

Una vez informado por medio del correo electrónico de las mesas a rendir, deberá asistir a la escuela con constancia que certifique que no adeuda materias y confirmar, en la Oficina de Alumnos, la inscripción para rendir en las mesas de diciembre 2026, febrero 2027.

Una vez finalizado el turno de mesas febrero-marzo se le notificará, entre el 1 y 5 de marzo del 2027 el orden de mérito correspondiente.



Consideraciones importantes para todo/a ingresante

Se establece como condición necesaria para acceder a la movilidad en cualquier año, **que el alumno acredite haber completado el cursado del año inmediato anterior al que aspira ingresar, sin adeudar materias a la fecha de finalización de clases.**

La aprobación de asignaturas en carácter de equivalencia, **no garantiza**, ni obliga el seguro ingreso a la Institución, **dependiendo de las vacantes existentes en cada curso**, conforme al criterio de orden de prelación, estipulado en las disposiciones vigentes.

Para tener derecho a ser incorporado como alumno regular, el solicitante deberá responder a las mismas condiciones exigidas por la reglamentación vigente para los alumnos regulares y dicha incorporación estará condicionada a la cantidad de vacantes que disponga la Escuela de Agricultura, conforme a la siguiente prelación:

1. Alumnos de la Jurisdicción. (Universidad Nacional de Cuyo).
2. Alumnos de otras Jurisdicciones.